

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 02/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 20 /10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios

- [1] Criterio I. Datos básicos de la descripción del título: Actualización listado de especialidades del título.
- [2] Criterio I. Universidades y centros en los que se imparte: Ampliación de plazas de nuevo ingreso.
- [3] Criterio II. Justificación: Se amplía información de la justificación de las nuevas especialidades y del número de plazas.
- [4] Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Incorporación y actualización de titulaciones de acceso a las distintas especialidades acorde a la legislación vigente.
- [5] Criterio IV. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se

actualiza el número máximo de ECTS a reconocer a través de experiencia laboral y profesional, contemplando la posibilidad del reconocimiento de créditos parcial para el Prácticum y no pudiendo esta materia ser objeto de reconocimiento automático ni completo.

- [6] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Actualización relacionada con las nuevas especialidades solicitadas.
- [7] Criterio V. Módulos, Materias y/o Asignaturas: Actualización relacionada con las nuevas especialidades solicitadas.
- [8] Criterio VI. Profesorado: Actualización del profesorado.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 1 de febrero de 2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Educación de fecha 26 de enero de 2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL